



RIO GALLEGOS, 06 FEB. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 19.848/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Juan Pablo ESCALADA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 04 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 19 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química Biológica recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Juan Pablo ESCALADA (D.N.I. Nº 28.866.938) en la asignatura Química Biológica de la carrera Licenciatura en Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Química II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE



Lic. Rubén O. Zárate
Director Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

007